

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distr.  
GENERAL  
E/CN.4/1985/SR.6  
13 de febrero de 1985  
ESPAÑOL  
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

41º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 7 de febrero de 1985, a las 10 horas

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina (continuación)

El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E. 6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA (tema 4 del programa) (continuación) (E/CN.4/1985/5, 6, 34 y 35; E/CN.4/1985/NGO/1; A/39/591)

EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A UNA DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACION EXTRANJERA (tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/1985/12, 13, 37, 39 y 40)

1. El Sr. KARIM (Bangladesh) dice que la arrogante y agresiva conducta de Israel en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, constituye una grave violación de los derechos humanos que la Comisión debería condenar enérgicamente. El pueblo palestino no sólo ha sido desposeído de su territorio patrio sino que además se ha visto sometido a una cruel persecución. El informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (A/39/591) ha llegado a la conclusión de que la situación en los territorios ocupados continúa deteriorándose y que las autoridades militares de ocupación israelíes están aplicando medidas que afectan negativamente a casi todos los aspectos de la vida y lesionan todas las libertades fundamentales. Se detiene y tortura a más y más personas y se imponen castigos cada vez más graves por delitos relativamente menores cometidos por palestinos. El informe expone también claramente el dualismo existente en la aplicación de la ley, que establece una discriminación contra los palestinos. Para empeorar la situación y privar a los palestinos de su derecho a la tierra y a la propiedad y con el objetivo de anexionarse finalmente las tierras árabes, se está intensificando el programa de asentamientos judíos. La nota preparada por el Observador Permanente de la OLP y transmitida por el Representante Permanente de Jordania (E/CN.4/1985/35) constituye un doloroso relato de asesinatos y torturas, así como de actos de terrorismo cometidos contra el pueblo palestino; esos actos son, evidentemente, premeditados y violan todos los principios del derecho internacional y todas las normas de conducta civilizada.

2. La actitud de Bangladesh frente al problema de Palestina y de los territorios ocupados se basa en su constante fidelidad a la causa de los pueblos oprimidos de todo el mundo y tiene su raíz en los ideales de tolerancia y en la convicción de que hombres y mujeres de todas las razas y religiones pueden vivir juntos en paz, justicia e igualdad. Su finalidad es apoyar el derecho de todos los pueblos a determinar libremente su propio sistema social, económico y político.

3. Por consiguiente, el Gobierno y el pueblo de Bangladesh se han declarado firmemente en favor de la causa del pueblo palestino y están convencidos de que no podrá lograrse una paz justa y duradera en el Oriente Medio sin la retirada total e incondicional de Israel de todos los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén. Es indispensable la participación de la OLP en negociaciones de paz en condiciones de igualdad con todas las demás partes. Mientras que la preocupación inmediata de la Comisión es convencer a las autoridades israelíes de que dejen inmediatamente de violar los derechos humanos, el problema palestino sólo se resolverá cuando el pueblo palestino pueda ejercer su inalienable derecho a crear un Estado soberano e independiente en su propio territorio patrio, con Jerusalén como capital.

4. El Sr. SCHIFTER (Estados Unidos de América) dice que desea reafirmar el compromiso de su Gobierno con la causa de los derechos humanos y con la Carta de las Naciones Unidas. El pueblo de los Estados Unidos deplora todos los actos de crueldad u opresión, dondequiera que ocurran, y espera que su Gobierno tratará de adoptar medidas para mejorar la situación internacional de los derechos humanos. Al terminar la segunda guerra mundial confiaron en su Gobierno para hallar la forma de garantizar la paz mundial y apoyó con entusiasmo la creación de las Naciones Unidas. Cuando en los Estados Unidos de América se ha expresado preocupación por las deficiencias existentes en las Naciones Unidas, ha sido por el deseo de que la Organización ayude a resolver los problemas en lugar de exacerbarlos. Es, por lo tanto, necesario hablar de los actuales defectos de la Organización con toda franqueza.

5. No cabe ninguna duda de que el conflicto árabe-israelí ha producido sufrimientos y víctimas en ambas partes y, ciertamente, cada muerte causada por la violencia en la esfera internacional y cada violación de los derechos humanos debe ser un motivo de preocupación. Sin embargo, cualquiera que sea el criterio que se aplique, desde el punto de vista del número de personas afectadas y de la naturaleza de las penalidades sufridas, parecen desproporcionados el tiempo y la atención que se dedican dentro del sistema de las Naciones Unidas a la disputa árabe-israelí. ¿No será que se está tratando de escamotear otros problemas? Con ese alarde de elocuencia que muestran en relación con ciertos problemas, ¿no estarán tratando algunos miembros de desviar la atención de otros problemas que deberían preocupar a la Comisión? ¿Y no serán aquellos que hablan más alto de las violaciones de los derechos humanos atribuidas a otros, los que violan más gravemente esos derechos?

6. El conflicto árabe-israelí ha durado cerca de 37 años. Lo que necesitan quienes han pagado el precio de ese conflicto con sangre y sufrimientos no es más retórica en la Comisión ni en ningún órgano creado especialmente con ese objeto, sino un debate racional y práctico sobre la paz entre las partes más directamente interesadas. Debe recordarse que hace más de dos años el Presidente de los Estados Unidos presentó una propuesta concreta de paz y que en su discurso pronunciado ante la Asamblea General, en septiembre de 1984, reiteró esa propuesta. Los Estados Unidos están dispuestos a ayudar a las partes directamente interesadas en todos sus esfuerzos por promover la paz.

7. Su delegación cree que existe una posibilidad real de lograr una paz justa y duradera en vista de que últimamente se han observado importantes indicios de que existe una posibilidad de hacer progresos en esta cuestión. Los principales obstáculos que se oponen a ello sólo se superarán mediante serios intercambios de opiniones que conduzcan a negociaciones y finalmente a compromisos razonables y no mediante una retórica provocadora, distorsiones flagrantes de hechos históricos e intervenciones extranjeras.

8. Está de acuerdo con el representante de Colombia en que la Comisión debe romper la cadena de improperios que se prolonga de año en año. La Comisión es un órgano muy apropiado desde el que puede hacerse un llamamiento para poner fin a la división y al odio.

9. Su delegación no ha ejercido su derecho a responder en cada caso a las respectivas alusiones que a menudo se hacen contra los Estados Unidos de América. Son muchas las falsas acusaciones hechas contra los Estados Unidos lo que no le impedirá continuar tratando de contribuir a la causa de la paz en el Oriente Medio. Espera que las personas de buena voluntad de todo el mundo apoyen sus esfuerzos.
10. El Sr. SAKER (República Árabe Siria) dice que el derecho de los pueblos a la libre determinación es uno de los principios más importantes del derecho internacional contemporáneo y ha sido proclamado en diversas resoluciones de las Naciones Unidas y en la propia Carta de las Naciones Unidas. Todos los países que respetan la Carta de las Naciones Unidas deben apoyar al pueblo palestino en su deseo de ejercer sus derechos sociales, económicos, culturales y políticos en su propia tierra. Sólo dos países persisten en impedir la realización de este sueño.
11. La situación en los territorios ocupados se deteriora continuamente. Las autoridades israelíes hacen caso omiso con la mayor ligereza de los principios de derecho internacional y saben que pueden actuar con impunidad. Destruyen las casas, profanan los lugares de culto y tratan por todos los medios de sembrar el miedo entre los palestinos. Han expresado su virulento odio a ese pueblo con la invasión del Líbano, las matanzas de Sabra y Chatila, el asedio de Beirut y numerosas violaciones flagrantes de los derechos humanos en los territorios ocupados. El orador insta a las autoridades israelíes a que recuerden lo que padecieron bajo el nazismo y a que tengan presente que la comunidad internacional condena toda acción que se asemeje a la opresión nazi.
12. El continuo desafío de Israel a la comunidad internacional no sería posible sin el apoyo incondicional de su firme aliado, los Estados Unidos. Pero hay otros países que apoyan a los palestinos en su lucha por la paz y la independencia y en su aspiración a vivir en armonía con otros pueblos de la región en un Estado soberano que les pertenezca. Su delegación aplaude su valiente lucha contra la agresión israelí y espera que, como a menudo ha ocurrido en el pasado, un pueblo oprimido triunfe finalmente.
13. Su delegación condena categóricamente el veto de los Estados Unidos a las resoluciones del Consejo de Seguridad que habían obligado a Israel a acatar las anteriores resoluciones que declaraban su anexión de las Alturas Sirias del Golán nulas y sin efecto.
14. La República Árabe Siria condena el imperialismo y el racismo en todas las partes del mundo. Por consiguiente, deplora las violaciones de los derechos humanos cometidas por el régimen de Pretoria, el saqueo de los recursos naturales de Namibia y la utilización de ese país como trampolín para llevar a cabo acciones militares contra otros países.
15. La Sra. GU Yijie (China) señala que 40 años después de la fundación de las Naciones Unidas la cuestión de Palestina sigue sin resolverse. Millones de palestinos viven en otros países, en la imposibilidad de regresar a su patria mientras más de un millón de palestinos y otros árabes viven humillados en los territorios ocupados. Los derechos fundamentales de los pueblos árabes y palestino de los territorios ocupados, incluida Palestina, siguen siendo violados arbitrariamente, y el pueblo del Líbano sigue sin poder volver a vivir en paz a causa de la política de expansión y agresión seguida por las autoridades israelíes, que desafían así la Carta de las Naciones Unidas y las normas fundamentales del derecho internacional.

16. El informe del Secretario General (A/39/51) demuestra claramente que las autoridades israelíes han adoptado deliberadamente una serie de medidas hostiles a los pueblos árabe y palestino. Las autoridades israelíes no han hecho ningún caso de las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y han detenido, encarcelado y expulsado arbitrariamente a los palestinos. Han cerrado escuelas sin motivo alguno, prohibido ciertos libros de texto y deformado la historia. Han obligado a cerrar hospitales y tiendas, han gravado con fuertes impuestos a los palestinos, han derribado hogares palestinos y ocupado y confiscado ilegalmente las tierras palestinas. Para perpetuar su ocupación ilegal de los territorios árabes, se han negado a cumplir las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y están tratando de cambiar la condición jurídica, la geografía y la composición demográfica de Palestina y de otros territorios árabes ocupados desde 1967. Se han anexionado Jerusalén y han impuesto la legislación y la administración israelí en las Alturas Sirias del Golán, en un intento similar de anexión. Están intensificando igualmente el establecimiento y expansión de los asentamientos judíos en los territorios ocupados e incluso preparan planes para establecer asentamientos en el próximo siglo. Esos actos de Israel no pueden disociarse del apoyo que recibe ese país de una superpotencia.

17. El pueblo palestino ha librado una dura lucha, que le ha ganado la solidaridad y el apoyo cada vez mayor de la comunidad internacional. Su delegación cree firmemente que, bajo la dirección de la OLP, las nobles aspiraciones del pueblo palestino se verán ciertamente realizadas.

18. La Comisión debe condenar una vez más a las autoridades israelíes por su política de agresión y expansión, y por su violación de los derechos y libertades fundamentales de los residentes de los territorios ocupados. Debe reiterar su petición de que Israel se retire inmediata e incondicionalmente de los territorios árabes que ocupa desde 1967, incluida la Jerusalén árabe. La Comisión debe reiterar su firme apoyo al inalienable derecho del pueblo palestino a regresar a su territorio patrio y lograr la libre determinación nacional. Su delegación espera que el actual período de sesiones de la Comisión contribuirá como debe a detener la agresión israelí y a mantener la paz en el Oriente Medio.

19. El Sr. KLENNER (República Democrática Alemana) señala que así como la preservación y el goce de los derechos humanos son inseparables, las violaciones de la paz y las violaciones de los derechos humanos están igualmente asociadas. Las violaciones masivas de los derechos humanos cometidas por el fascismo hitleriano fueron parte de sus preparativos para la guerra y de la conducción de esa guerra, lo mismo que la derrota de ese fascismo hizo posible el establecimiento del actual orden jurídico internacional, cuyas piedras angulares son, entre otras, el anticolonialismo y el antirracismo, el derecho a la libre determinación y los derechos humanos individuales. La Declaración Conjunta hecha en Nueva Delhi el 28 de enero de 1985 es de máxima importancia para la preservación de la paz y el disfrute de los derechos humanos.

20. La violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina es también una prueba patente de la relación existente entre la paz y los derechos humanos. El hecho que la Comisión haya dado máxima prioridad a este tema está plenamente justificado en vista de la importante información presentada al trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, especialmente en el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan

a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (A/39/591).

El Comité Especial ha observado un nuevo deterioro en el nivel de respeto de los derechos humanos de la población civil y teme con razón que esa situación pueda tener efectos nocivos sobre la paz y la seguridad de la región.

21. Su delegación condena enérgicamente las prácticas israelíes descritas en las conclusiones del informe del Comité Especial, particularmente la política de asentamientos, mediante la cual Israel intenta acelerar la llamada desarabización y colonización de los territorios ocupados. Su delegación se opone también categóricamente al incremento de los ataques realizados por ciudadanos israelíes contra palestinos que viven en los territorios árabes ocupados. Es evidente que Israel está tratando de intimidar a la población palestina creando una atmósfera de terror. Su delegación recuerda con horror las matanzas de Sabra y Chatila así como los actos de terror cometidos contra el campamento de refugiados palestinos en Ein El Hilweh.

22. La Comisión debe tratar, con los medios de que dispone, de obligar a Israel a retirarse inmediata e incondicionalmente de todos los territorios árabes ocupados en 1967, para que el pueblo árabe de Palestina pueda disfrutar de sus inalienables derechos nacionales. Los principios para una solución del programa de Oriente Medio propuestos por la URSS el 29 de julio de 1984, que su delegación apoya plenamente, constituyen una manera de lograr ese objetivo. Su delegación considera también extremadamente importante el comunicado final de la Reunión de Ministros y Jefes de Delegación de los Países No Alineados en el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en el que expresaron su oposición a la continua violación de los derechos de los habitantes árabes autóctonos, su dispersión forzada y otras políticas tendientes a cambiar el carácter fundamental y la condición jurídica de esos territorios. Los Ministros y Jefes de Delegación han afirmado que esas prácticas y políticas son contrarias al derecho internacional y a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

23. Cada vez se reconoce más entre los Miembros de las Naciones Unidas que si todavía no ha sido posible obligar a Israel a abandonar su política y a hacer realidad los legítimos derechos del pueblo palestino, esto se ha debido principalmente a la conducta de su aliado estratégico. La política de la "cooperación estratégica" definida en la resolución 39/146 A de la Asamblea General como aliento al agresor, representa sin duda alguna una amenaza permanente para la paz y la existencia de los pueblos árabes.

24. La postura de su Gobierno sobre la cuestión del Oriente Medio y de Palestina ha sido reafirmada recientemente por el Sr. Honecker, Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana con ocasión del Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino, al declarar que su país es partidario de una solución amplia, justa y duradera del conflicto del Oriente Medio, que exige que se garanticen los inalienables derechos del pueblo palestino, incluido su derecho a la creación de un Estado independiente. Israel debe retirarse sin demora de todos los territorios que ocupa desde 1967, incluida Jerusalén oriental. Sólo así se garantizará la paz, la seguridad y el desarrollo independiente de todos los Estados y pueblos de la región. Puso también de manifiesto su apoyo a la convocación en fecha próxima de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio, con la participación de todas las partes interesadas, incluida la OLP.

25. El Sr. RAVENNA (Argentina) dice que su delegación está convencida de que la única solución viable para el conflicto del Oriente Medio debe basarse en el reconocimiento del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación. El principio de libre determinación se complementa con otro pilar fundamental del derecho internacional, a saber, el principio de la integridad territorial. La ocupación ilegal por Israel de los territorios árabes desde 1967 viola constantemente ambos principios. La situación se ha agravado con la violación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población palestina por las fuerzas de ocupación israelíes.

26. Su Gobierno comparte la preocupación expresada por el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, en particular por lo que respecta a las detenciones masivas, a los castigos colectivos, a la prisión administrativa y al trato impuesto a los prisioneros. La no aplicación por Israel del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra exige que la Comisión preste una atención especial a este problema.

27. Para concluir, reafirma que su Gobierno desea una solución pacífica, justa y duradera a la cuestión del Oriente Medio, y considera que tal solución sólo puede lograrse mediante negociaciones entre todas las partes interesadas, en particular la OLP. En esa solución se debe reconocer el inalienable derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a crear un Estado soberano, prever la retirada incondicional de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, proclamar el derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz dentro de unas fronteras seguras y reconocidas internacionalmente y establecer un régimen especial para la ciudad de Jerusalén, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 303 (IV) de la Asamblea General.

28. El Sr. DHILLON (India) dice que lo que acontece en los territorios ocupados por Israel, incluida Palestina, constituye una de las más graves violaciones de los derechos humanos en los tiempos modernos. No sólo se les ha negado a los palestinos los derechos civiles y la dignidad humana en su patria, sino que se ha perseguido y masacrado a los que han buscado refugio en el extranjero. Se trata de una situación que no sólo niegan los derechos políticos, civiles y económicos, sino incluso el derecho a la vida. La comunidad internacional debe ratificar su propósito de buscar por todos los medios una solución a este problema.

29. En los informes periódicos que remite el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados se ha recalcado repetidas veces que la política israelí es directamente responsable de las violaciones continuas y sistemáticas de los derechos humanos. Es de lamentar que Israel, al denegar a los miembros del Comité el acceso a los territorios ocupados, no permitiera que el mecanismo funcionara con eficacia. Israel ha violado impunemente los Convenios de Ginebra de 1949, en particular por su anexión de parte de los territorios ocupados, incluido Jerusalén, por el establecimiento de nuevos asentamientos israelíes y la expansión de los ya existentes, la expulsión y desplazamiento de los habitantes árabes de dichos territorios, la destrucción sistemática de lugares históricos, culturales y religiosos, el cierre de escuelas y universidades, las detenciones arbitrarias, los malos tratos y torturas de los detenidos y así sucesivamente.

30. Aunque la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en agosto y septiembre de 1983, pidió que se pusiera fin a prácticas tales como el asentamiento de judíos, la destrucción de las propiedades de árabes, la modificación de edificios de valor arqueológico y cultural, la injerencia en el sistema de educación y la explotación ilegal de los recursos materiales y de población de los territorios ocupados, en 1984 se estableció un gran número de nuevos asentamientos judíos en la Ribera Occidental. No se ha permitido actuar a los dirigentes palestinos de los órganos administrativos locales y algunos de ellos han sido encarcelados por motivos políticos. Se ha informado que hay más de 3.000 prisioneros árabes en Israel, acusados de delitos contra la seguridad. Israel no ha dado un apoyo material adecuado para los proyectos de desarrollo en los territorios ocupados y ha puesto restricciones para la transferencia de dinero procedente de árabes del extranjero hacia la Ribera Occidental. Se han impuesto restricciones incluso a la importación de libros en árabe para los estudiantes. Estos hechos indican que Israel se propone modificar la composición étnica y demográfica de los territorios ocupados, borrar la identidad de los habitantes originales de la región y destruir las bases mismas de su existencia material.

31. La única manera de garantizar los derechos humanos de la población de los territorios ocupados sería que Israel aceptara un arreglo negociado que facilitara una solución justa, amplia y duradera, aceptable para todos los interesados. Esa solución debe garantizar los derechos inalienables del pueblo palestino, en particular su derecho a crear un Estado independiente nacional. Recuerda también que la Sra. Indira Gandhi, la que fue Primera Ministra de la India, había declarado que los intentos israelíes de suprimir el movimiento palestino no podían tener éxito a largo plazo y que un movimiento popular basado en las legítimas aspiraciones del pueblo no podía ser derrotado por la fuerza de las armas.

32. Entre los principios generales que pueden servir de base para resolver la cuestión palestina cabe mencionar las distintas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las recomendaciones del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, el plan árabe de paz elaborado en la 12ª Conferencia Cumbre Árabe y las propuestas que han hecho diversos grupos de países, tanto de Oriente como de Occidente. La Conferencia Cumbre de Países No Alineados celebrada en Nueva Delhi en marzo de 1983 indicó que la raíz del problema es la ocupación sionista de Palestina y la usurpación y denegación de los derechos inalienables del pueblo palestino. Expresó su firme oposición y condena de las políticas y prácticas que aplica Israel en los territorios ocupados árabes y palestinos. De conformidad con la Declaración, no se podrá lograr una paz justa y duradera en la región mientras Israel no se retire total e incondicionalmente de todos los territorios árabes que ocupa desde 1967, incluida Jerusalén, y mientras el pueblo palestino no pueda ejercer sus derechos inalienables. La Cumbre de Países No Alineados también reiteró que la OLP es el único representante legítimo del pueblo palestino y debe estar representado de manera independiente y en pie de igualdad en cualquier esfuerzo por resolver la cuestión palestina. La Conferencia ha expresado su plena solidaridad con el pueblo palestino y la OLP, y ha exigido que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas haga uso de la autoridad de que está investido para imponer a Israel las sanciones correspondientes prescritas en la Carta de las Naciones Unidas, mientras dicho país no se retire de todos los territorios árabes ocupados y no cumpla plenamente las decisiones respectivas.

33. Es de lamentar que consideraciones ajenas, de índole económica, política y estratégica, constituyan un obstáculo a la solución de un problema que todo el mundo considera de primordial importancia. La India, junto con otros países no alineados, seguirá prestando ayuda moral y material al pueblo palestino dirigido por la OLP en su lucha por alcanzar sus derechos inalienables.

34. La población de los territorios ocupados confía en que la Comisión reitere su derecho a un Estado independiente y soberano, denuncia la práctica ilegal israelí de establecer ciudadanos israelíes en los territorios ocupados y haga presión sobre Israel y quienes lo apoyan para lograr una solución duradera del problema. Esa solución es esencial para que los refugiados árabes puedan retornar a su patria y gozar de sus derechos básicos, y para que las familias vuelvan a reunirse. Dos medidas inmediatas podrían ser detener el establecimiento de nuevas colonias israelíes en los territorios ocupados, en espera de una decisión sobre las ya existentes como parte de la solución a largo plazo, y convocar a la Conferencia Internacional de Paz para el Cercano Oriente, con arreglo a la resolución 39/49 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1984.

35. La ocupación de la tierra de otros Estados y la supresión de los derechos legítimos no garantizará la seguridad de Israel. La conciencia humanitaria que condenó la persecución inhumana de los judíos en la primera mitad del siglo XX apela hoy al pueblo de Israel para que cese en su conducta inhumana para con los habitantes de los territorios ocupados. Las acciones del Gobierno de Israel son una afrenta a la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los principios del derecho internacional. Hay que hacer valer la autoridad de la Comisión para evitar todavía más penas y derramamiento de sangre de los habitantes de los territorios ocupados.

36. El Sr. DICHEV (Bulgaria) manifiesta que, a pesar del gran número de resoluciones de la Comisión que dan alta prioridad al tema que se está tratando, algunas delegaciones la consideran una simple labor de rutina, y una delegación, en particular, ha hecho esfuerzos rutinarios por minimizar la magnitud del problema. Ha atribuido las continuas violaciones de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, al presunto fracaso de las Naciones Unidas para hacer frente a los problemas vitales de la humanidad, mientras que, en realidad, la verdadera razón ha sido que unas pocas delegaciones no colaboran con la mayoría. Tal política no se presta a un voto constructivo en la Comisión ni en otros órganos del sistema de las Naciones Unidas. El tema que se examina, incluido en el programa de la Comisión desde su 24º período de sesiones, sigue mereciendo alta prioridad en la Comisión, en la Asamblea General, en el Consejo de Seguridad y en muchos comités de las Naciones Unidas. Se han aprobado por abrumadora mayoría muchas resoluciones que condenan las políticas y las prácticas de Israel y exigen la retirada incondicional de los territorios ocupados. La constante preocupación de la mayoría de los Estados Miembros demuestra su vigilancia y su decisión de apoyar una causa justa, y de no dejarse engañar por discursos especiosos.

37. La ocupación ilegal de los territorios árabes por Israel no ha traído sino muerte, miseria y destrucción para la población de esas tierras. El comportamiento agresivo y expansionista del Gobierno israelí ha llevado igualmente a la invasión del Líbano y a la ocupación de una parte considerable de su territorio. Sabra y Chatila no ha sido

sino la lógica consecuencia de esa conducta. Israel, a pesar de sus declaraciones de adhesión a la causa de la paz y de los derechos humanos en diversos órganos internacionales, ha seguido una política de violencia y destrucción en el Oriente Medio. Se han perdido muchas vidas humanas en el absurdo intento de convencer al mundo de que una guerra cada más intensa podía ser un medio de promover la paz y los derechos humanos, pero el resultado práctico de tal estrategia ha sido una mayor tensión, una mayor inestabilidad, más víctimas y más sufrimientos.

38. El Gobierno de Israel sigue adoptando medidas en los territorios árabes ocupados para cambiar su situación legal, su índole geográfica y su composición demográfica. La población es sometida a la evacuación, la deportación, el castigo colectivo, las detenciones arbitrarias, los malos tratos y las torturas. Otras violaciones de los derechos humanos son la confiscación y expropiación de propiedades, destrucción de casas y explotación ilegal de los recursos naturales. El Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino ha descrito, en el informe A/39/35, las nuevas medidas legislativas aplicadas por las autoridades de ocupación para imponer la legislación civil y penal israelí en esos territorios. El Comité considera que esas medidas constituyen una flagrante violación de los principios del derecho internacional y de muchas resoluciones del Consejo de Seguridad.

39. La política expansionista y agresiva de Israel en el Oriente Medio, el consecuente deterioro de la situación de los derechos humanos y la actitud de desafío del Gobierno de Israel a la comunidad internacional no habrían sido posibles sin la ayuda externa, política, diplomática, económica y militar que ha recibido Israel. Para contribuir a una solución justa y duradera de los problemas de los derechos humanos en los territorios ocupados, la Comisión debería hacer una vez más un llamamiento en favor de la total restitución de los derechos inalienables del pueblo palestino a la autodeterminación, la independencia y el establecimiento de su propio Estado soberano, así como de la retirada total e incondicional de Israel de los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén. Convendría convocar una conferencia internacional con participación de todas las partes interesadas, incluida la OLP, por ser el único y legítimo representante del pueblo palestino.

40. Su delegación ha auspiciado muchas resoluciones de la Comisión sobre las violaciones de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina. Por tanto, atribuye gran importancia a su pleno y estricto cumplimiento, y reitera que está dispuesto a continuar colaborando con la Comisión a ese efecto.

41. El Sr. DHANAPALA (Sri Lanka) dice que la raíz de la trágica situación del Oriente Medio es la intervención y ocupación extranjeras, en violación de la Carta de las Naciones Unidas. La negación del derecho inalienable del pueblo palestino a la autodeterminación contraviene todas las normas de conducta internacional. Los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas son la última defensa de los países pequeños y la garantía de que la superioridad de fuerza no es el árbitro de las relaciones internacionales. El uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad y la unidad territoriales de otro Estado no pueden justificarse en ninguna circunstancia.

42. El 24 de noviembre de 1984, Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, el Presidente de Sri Lanka, J. R. Jayawardene, reiteró el apoyo de su país a la causa palestina y a los inalienables derechos del pueblo palestino, y subrayó que el retorno de los palestinos a su patria es la condición previa para el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.
43. Sri Lanka estima que la OLP debe participar en la solución del problema en pie de igualdad con las demás partes. La OLP tiene una misión residente en Colombo, Sri Lanka, con rango diplomático de embajada.
44. Sri Lanka ha participado activamente en muchas reuniones internacionales celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y del Movimiento de Países No Alineados y es uno de los tres Estados Miembros designados para formar parte del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, creado por la resolución 2443 (XXIII) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1968. El informe que el Comité Especial presentó en el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General refleja el continuo deterioro de la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados. Al pueblo de Palestina, al igual que al de Namibia, se le niega todavía el derecho a decidir su situación política interna y externa, así como el derecho al desarrollo económico, social y cultural. Está restringida la libertad de movimiento de sindicalistas, abogados, maestros y periodistas. Las autoridades militares controlan la actividad del personal académico en la Ribera Occidental y han ordenado traslados masivos de maestros y estudiantes de una región de los territorios ocupados a otra. Tampoco se respetan los derechos a la educación y a la libertad de expresión. El trato que da Israel a la población civil de los territorios ocupados y las duras condiciones existentes en el centro de interrogatorios de Fara'a contravienen las obligaciones de Israel con arreglo al Cuarto Convenio de Ginebra.
45. Las fuerzas de ocupación violan el derecho a la autodeterminación y otros derechos humanos de la población nativa y tratan de consolidar sus posiciones frente a la resistencia. Los desmentidos estridentes no son aceptables mientras las fuerzas de ocupación impidan que el Comité Especial visite los territorios ocupados. La única solución es la retirada de las fuerzas de ocupación israelíes.
46. El Sr. BIGGAR (Irlanda) afirma que la negación al pueblo palestino del derecho a la autodeterminación ha llevado a denegar muchos otros derechos humanos. A su delegación le preocupan las graves acusaciones de malos tratos, restricciones de la libertad de movimiento, deposición de representantes democráticamente elegidos, destierros, toque de queda, censura y cierre de instituciones académicas. La política de crear menos asentamientos y ampliar los ya existentes en los territorios ocupados es causa de especial preocupación. Su objetivo es modificar el carácter físico y demográfico de los territorios, y ha sido acertadamente definida como anexión paulatina. Israel debe abandonar sus esfuerzos ilegales por cambiar la situación de los territorios ocupados. Su delegación exhorta al Gobierno de Israel a desistir de su declarado objetivo de establecer otros seis asentamientos en 1985.

47. El tema examinado es sólo una faceta del problema, más vasto y complejo, que tiene sus raíces en el conflicto existente entre los derechos contrapuestos de los palestinos y de Israel. Su delegación estima que mientras no se pueda armonizar, plena y simultáneamente estos dos grupos de derechos podría alcanzarse un equilibrio equitativo y práctico si se reconocieran y pusieran en práctica dos principios básicos: el derecho de todos los pueblos de la región, incluidos los palestinos, a la justicia y a la autodeterminación, y el derecho de todos los Estados de la zona, incluido Israel, a existir en paz y en seguridad dentro de unas fronteras reconocidas y garantizadas. Lamentablemente, al paso que los derechos legítimos de Israel, en la práctica, están asegurados, los de los palestinos se ignoran constantemente. Sólo podría llegarse a una solución merced a un arreglo negociado entre las partes directamente interesadas, incluida la OLP. Las partes ajenas a la región, a través de su influencia sobre las partes interesadas, podrían contribuir a un arreglo general y de esa manera asegurar y poner en práctica los derechos del pueblo palestino. De conformidad con las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad, Israel debe poner fin a su ocupación en los territorios árabes. Mientras tanto, debe aplicar íntegramente los correspondientes Convenios de Ginebra. Su delegación insta a todas las partes interesadas a hacer todo lo posible por conciliar los derechos de los palestinos y los de Israel, mediante la negociación y la transacción. Mientras ello no ocurra, la única perspectiva es la de una continua opresión y nuevas violaciones de los derechos y libertades humanos fundamentales.

48. El Sr. DABBAGH (Observador de Kuwait) señala que la situación de opresión del pueblo palestino, para la cual todavía no se ha alcanzado una solución justa, sigue siendo una mancha en la conciencia del mundo y una causa importante de tensión en el Oriente Medio, donde la situación corre peligro de deteriorarse aún más. No se ha puesto coto, durante muchos años, a la opresión contra el pueblo palestino; los palestinos han sido expulsados de sus tierras ancestrales en beneficio de colonos extranjeros, y han sido convertidos en ciudadanos de segunda clase en su propio territorio desde que se creó el Estado de Israel. Israel, con la política de expansión que practica desde 1967, sigue frustrando los deseos de las Naciones Unidas y niega por la fuerza los derechos de los palestinos y otros pueblos árabes, entre ellos el derecho a la autodeterminación, desafiando a la opinión pública mundial y burlando todos los principios del derecho internacional y los derechos humanos.

49. El cúmulo de pruebas que continuamente llega a la Comisión, provenientes de fuentes irreprochables, demuestra que Israel no hace frente a simples alegatos y calumnias, sino a graves acusaciones de crímenes reales. La inquietante lista de hechos registrados durante 1984 constituye un cuadro demasiado similar al de los años anteriores, el que posiblemente no se modificará a menos que se actúe con firmeza. El informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (A/39/591), y la nota verbal adjunta, constituyen un estudio detallado y minucioso, preparado por un órgano representativo y no prejuiciado. Los parmenores demuestran claramente en qué forma Israel continúa su política expansionista, comenzada en 1967, y que se propone proseguir hasta bien entrado el próximo siglo, así como los sufrimientos que tal política ha generado para el pueblo palestino, cuyos derechos humanos básicos, como las libertades de movimiento y expresión, se violan continuamente. Otros 15 informes anteriores han reflejado el mismo panorama tenebroso. Parece increíble que un pueblo que ha padecido las penas que le infligió el nazismo, pueda infligir a otros penas similares.

50. La nota elaborada por la OLP y transmitida por la Misión Permanente de Jordania (E/CN.4/1985/35) reseña algunas de las prácticas israelíes que han afectado durante 1984 los derechos humanos de los ciudadanos de los territorios palestinos ocupados. Los palestinos han sufrido ataques de las fuerzas israelíes y de bandas terroristas protegidas por las autoridades de Israel. Muchos han sido arrestados y encarcelados simplemente por expresar su objeción y su resistencia a la ocupación armada de su patria. Entre los detenidos sumariamente se encuentran muchas personas eminentes. Los actos arbitrarios de las autoridades de ocupación han perjudicado también la educación, por ejemplo, el cierre de escuelas y de institutos superiores de enseñanza. Además, las pruebas aportadas por la Comisión Internacional de Juristas acerca de las torturas y los malos tratos son una vergonzosa acusación contra las políticas y prácticas de Israel.

51. Una de las razones por las que Israel persiste en su política es que ésta es una continuación del principio colonial en virtud del cual se fundó dicho Estado, dispersando y subordinando a una población nativa, con pretextos que la comunidad mundial nunca ha aceptado. La descripción hecha por un primer ministro de Israel, de que los palestinos son "animales", es típica de la actitud israelí.

52. Parece ocioso señalar que Israel no podría haber puesto en práctica su política sin el apoyo del imperialismo de los Estados Unidos, sin olvidar el uso del veto estadounidense en el Consejo de Seguridad. La comunidad mundial debe tratar de poner fin a la burla constante de sus deseos, expresados en las resoluciones de las Naciones Unidas, y luchar para que se logre rápidamente la paz en el Oriente Medio. La irónica afirmación de que la situación de los palestinos ha sido ya discutida en forma suficiente es inaceptable; la tarea de la Organización no es simplemente aprobar resoluciones, sino hacer todo lo posible por garantizar su cumplimiento.

53. La Misión Permanente de Israel, en su nota verbal al Secretario General (E/CN.4/1985/34), ha acusado a la Comisión de servir a la guerra militar, diplomática y propagandística que, según alega, se libra contra Israel desde su creación, y ha rechazado categóricamente las resoluciones pertinentes aprobadas por la Comisión en su 40º período de sesiones. Es difícil comprender cómo Israel puede aceptar el participar en las deliberaciones de la Comisión, si al mismo tiempo rechaza sus decisiones. Esa actitud no contribuye a resolver el problema palestino, que únicamente podrá resolverse si se aplican plenamente las resoluciones adoptadas al respecto por la Asamblea General.

54. Una situación trágica similar se da en el África meridional, donde la gran mayoría de la población es oprimida por una minoría blanca, que al parecer cree que es imposible engañar al mundo haciendo unas pocas concesiones simbólicas. Kuwait condena categóricamente tal situación y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que trate de poner fin rápidamente a las violaciones de los derechos humanos que se perpetrán en aquella región.

55. El Sr. KHERAD (Observador del Afganistán) dice que la cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, ha sido durante años un tema prioritario en los programas de trabajo de la Comisión, pero que se han hecho pocos progresos. La arrogancia y la agresividad de Israel crecen, y la violencia con que sigue oprimiendo a los palestinos se ha convertido en

un rasgo característico de su política expansionista. Sus groseras y flagrantes violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados superan todos los límites legales y morales y constituyen un crimen de lesa humanidad y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

56. El informe del Comité Especial y otros documentos ofrecen testimonios del endurecimiento de la actitud de Israel y de las resultantes violaciones de los derechos humanos, acompañadas de hostigamiento y derramamiento de sangre, que las fuerzas militares y los colonos israelíes infligen a los civiles árabes y palestinos. Israel, no contento con desafiar a la comunidad mundial, prosigue obstinadamente con su política de anexión, asentamientos, expropiaciones, confiscaciones y destrucciones de propiedades y bienes, expulsión de palestinos y negativa a reconocerles su derecho a regresar, así como sus derechos a la autodeterminación y la independencia. Prosigue con su política de terror, genocidio, represión y hostigamiento, arrestos masivos y castigos colectivos, detenciones administrativas, torturas y malos tratos contra los pueblos de los territorios ocupados. Trata deliberadamente, desafiando los Convenios de Ginebra de 1949 y las normas del derecho internacional, de alterar la composición jurídica, geográfica, demográfica y cultural de los territorios ocupados para adecuarlos a la economía de Israel, y de usurpar insaciablemente los territorios de los Estados árabes vecinos. El pueblo palestino ha estado sujeto a violentos desplazamientos por la fuerza de las armas, a la negación de sus derechos nacionales y a una vida trágica que lleva ya casi 40 años de duración.

57. La raíz del problema palestino es la cuestión de la patria y el destino de un pueblo. El inequívoco reconocimiento, por la comunidad mundial, de los derechos de los palestinos a la autodeterminación, la independencia y la soberanía, se refleja, entre otras cosas, en la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General y en la reiteración de dichos derechos inalienables en sucesivos períodos de sesiones de la Asamblea General, entre ellos el séptimo período extraordinario de sesiones, así como las resoluciones pertinentes aprobadas por el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Comisión. Sin embargo, a la población árabe palestina se le sigue negando su patria y sus derechos. El régimen de Tel Aviv, confiado en el apoyo de los Estados Unidos, desdeña las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina y la solución política global del problema del Oriente Medio. Israel, siguiendo una implacable política chovinista, ignora, no sólo los derechos nacionales de los árabes palestinos, sino incluso su existencia e identidad como pueblo, al tiempo que obstaculiza deliberadamente todo paso hacia una solución política destinada a restablecer la paz en la región.

58. Israel, por la fuerza bruta y el terror, consolida su ocupación de la Ribera Occidental, la Faja de Gaza, las Alturas del Golán y el Sur del Líbano, intimidando a las poblaciones locales, destruyendo instituciones y expulsando a los habitantes de sus tierras ancestrales. La lista creciente de violaciones de los derechos humanos cometidas contra el pueblo palestino plantea un grave problema a la comunidad mundial, que nunca podrá olvidar la matanza de Sabra y Chatila; esas violaciones flagrantes en los territorios ocupados han ido mano a mano con la negativa del derecho de los palestinos a la autodeterminación.

59. La política de Israel, con las resultantes acciones expansionistas en los territorios árabes ocupados, ha sido muchas veces declarada inequívocamente ilegal y condenada por la comunidad internacional, en particular en los órganos de las Naciones Unidas; el consenso mundial reconoce los derechos inalienables de los palestinos y la necesidad que Israel se retire de todos los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén.

60. Israel nunca se habría atrevido a actuar de manera tan vergonzosa y cínica como lo ha hecho, ni a continuar durante tantos años su obstinada política de agresión y expansión y de desdén hacia la comunidad internacional, desafiando las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y todas las normas del derecho internacional, si no fuera por el incondicional apoyo militar y económico que el imperialismo de los Estados Unidos presta a la máquina de guerra sionista. La política de los Estados Unidos en el Oriente Medio es unilateral y pro israelí, y su objetivo es impedir que el pueblo palestino ejerza sus inalienables derechos nacionales. Israel es un instrumento de la agresión y expansión de los Estados Unidos; por esta razón los Estados Unidos le suministra los armamentos más modernos, inyectan miles de millones de dólares en la estructura militar de Israel y tratan de frustrar los deseos de la comunidad mundial cada vez que se plantea en las Naciones Unidas el tema de las acciones de Israel contra los pueblos árabes. La alianza estratégica de los Estados Unidos e Israel es una amenaza constante a la existencia de los pueblos árabes y palestino, y a la paz y la seguridad en la región y en el mundo. Sin embargo, el mundo comprende cada vez más esa situación así como las razones por las que, a pesar de los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la mayoría de los Estados, Israel está en condiciones de mantener su política belicosa, violar los derechos inalienables de los palestinos y amenazar la paz. Es más necesario que nunca, pues, que todos los que apoyan seriamente la paz y la seguridad internacionales, redoblen sus esfuerzos por desmascarar los objetivos de la alianza imperialista-sionista, obligar a Israel a renunciar a su política de agresión y a retirarse de todos los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, y dar cumplimiento a las resoluciones de las Naciones Unidas acerca de Palestina.

61. El pueblo de Afganistán ha declarado resuelta e incensablemente su solidaridad con la justa lucha que libra el pueblo palestino bajo la dirección de la OLP. Afganistán aboga por que se aplique cuanto antes la Declaración de Ginebra sobre la Cuestión de Palestina y el Programa de Acción respectivo. Estima que sólo se podrá lograr una solución justa y duradera del problema del Oriente Medio si el pueblo palestino puede ejercer verdaderamente su inalienable derecho a la determinación y a crear un Estado independiente. Apoya plenamente la propuesta realista hecha por la Unión Soviética el 29 de julio de 1984 que apunta a dicha solución. Habría que dar rápidamente los pasos necesarios para celebrar una conferencia internacional para la paz en el Oriente Medio, a la que asistan todas las partes interesadas, incluida la OLP, única representante del pueblo palestino. Ya no se puede permitir que Israel y los Estados Unidos sigan desafiando a la opinión pública mundial. La delegación del Afganistán ratifica su simpatía con el pueblo palestino en su valiente lucha, y confía en que los pueblos de Palestina, Siria y el Líbano puedan finalmente frustrar los designios del imperialismo y del sionismo.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.